

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número III

Barcelona de Mayo de 1938

Tomo II

Página 461

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### SECRETARIA

#### COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

Número 7.788

**Circular.** Excmo. Sr.: En atención a las dificultades en que se hallan los aspirantes a Comisarios de compañía, para obtener los documentos que han de presentar con la solicitud en cumplimiento de lo establecido en la orden circular número 5.233, de primero de abril último (D. O. núm. 79), he resuelto ampliar por treinta días más el plazo establecido en los artículos tercero y cuarto de la indicada orden, referente a la presentación de documentos y cese de los actuales delegados políticos que no fueren nombrados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

F. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 7.789

**Circular.** Excmo. Sr.: Por el delito de desertión y sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda haber incurrido, he dispuesto cause baja en el Comisariado General del Ejército de Tierra D. Joaquín Vila Claramunt, que venía desempeñando el cargo de Comisario de Brigada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

F. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 7.790

**Circular.** Excmo. Sr.: A propuesta del Comisario General, he resuelto nombrar Comisario Delegado de Batallón del Ejército de Tierra a D. Saturnino Gimeno Cortés, el cual pasará a ejercer las funciones de su cargo cerca del jefe de la Unidad que se indica por orden comunicada de esta fecha al Comisario General.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

F. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

Núm. 7.791

**Circular.** Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio he dispuesto cause baja en el Comisariado don José Tuya Miyar, que venía desempeñando el cargo de Comisario de Batallón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

F. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

### EJERCITO DE TIERRA

#### Subsecretaría

#### RECLUTAMIENTO

Núm. 7.792

**Circular.** Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. número 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los cinco individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Fernando Peñarroya Gil y termina con Juan Arnau Guillamón, queden movilizados en la industria de

guerra en que prestan sus servicios, por ser en ellos necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. número 16 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. aludido para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

F. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. número 16

Reemplazo 1931

Fernando Peñarroya Gil.

Reemplazo 1932

Félix Andréu Casanellas.  
Blas Fernández Valente.  
Juan Peirot Sabaté.

Reemplazo 1933

Juan Arnau Guillamón.

Barcelona, 30 de abril de 1938.—  
Zugazagoitia.

Núm. 7.793

**Circular.** Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los tres individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Félix Gay Monzón y termina con Roberto Segarra Menvielles, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. número 16 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria a que está actualmente afecto, deberá efectuar su

inmediata incorporación al C. R. I. M. aludido para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. número 16

Reemplazo 1930

Félix Gay Monzón.  
Juan Miralles Ollé.

Reemplazo 1935

Roberto Segarra Menvielles.

Barcelona, 30 de abril de 1938.—Zugazagoitia.

Núm. 7.794

**Circular.** Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los quince individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Joaquín Guerrero Roca y termina con Tomás Quiles Pérez, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. número 16 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. aludido para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. número 16

Reemplazo 1929

Joaquín Guerrero Roca.

Reemplazo 1930

Antonio Silvestre Quintana.

Reemplazo 1931

José López Navarro.

Reemplazo 1932

Antonio Chover Olmo.

Reemplazo 1933

Joaquín Culla Baila.  
Pedro Morata Caparrós.

Reemplazo 1934

José Farrer Vila.

Reemplazo 1935

Andrés Taule Oliva.

Reemplazo 1936

David Martín Orta.  
José Maciá Naves.  
José M. Roca Terés.

Reemplazo 1937

Germán Mora Pallarés.  
Pedro Pigem Oriol.  
Jaime Zigon Ferrer.  
Tomás Quiles Pérez.

Barcelona, 30 de abril de 1938.—Zugazagoitia.

Núm. 7.795

**Circular.** Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, pág. 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que José María Blanch Mirabet y Enrique de la Riva Tayán, ambos del reemplazo 1931, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. número 16 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en la industria a que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. aludido para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.,  
ZUGAZAGOITIA

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Núm. 7.796

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar don Juan José Lagarriga Bringa, quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" para prestarlo en los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

### ASCENSOS

Núm. 7.797

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 17 de abril próximo pasado, por el mayor de Artillería D. Antonio Got Insausti, con

destino en el Ejército del Centro, en solicitud de que se le conceda el empleo que le corresponda por su antigüedad, con el reintegro de los haberes no percibidos, fundándose en que al concederle la vuelta al servicio y empleo que ostenta, por circular de 20 de abril de 1934 (D. O. núm. 91), con la antigüedad de 25 de noviembre de 1920, debió haber sido ascendido a continuación al de teniente coronel, para ocupar en la Escala de su Arma el lugar correspondiente; considerando que su reingreso tuvo lugar como consecuencia de haberle sido admitido el recurso de revisión que interpuso al amparo de la Ley de 16 de abril de 1932 y circular de 17 de julio de 1933, contra la orden de 23 de marzo de 1917 (D. O. núm. 72), que le concedió la situación de retirado siendo capitán, por coacción de sus compañeros, y, resultando que en este empleo se hallaba clasificado apto para el ascenso al inmediato superior, le fué concedido el actual, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1920, que le correspondía, por la citada circular de 20 de abril de 1934; careciendo de derecho a los empleos superiores al que posee, no obstante la antigüedad que disfruta en el mismo, por no reunir las condiciones exigidas para ello, en la orden circular de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209) y Ley de 12 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 506); fundamentos por los que este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.798

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del favorable informe del Gabinete de Información y Control de este Ministerio y en aplicación de los preceptos del decreto de 8 de abril de 1937 (D. O. núm. 87), he resuelto conceder el empleo de sargento de Infantería al evadido del campo faccioso D. Manuel Rodríguez Martín, asignándole en dicho empleo la antigüedad de 19 de noviembre último, con efectos administrativos a partir del presente mes, pasando destinado a la 72 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.799

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 96 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme

dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera); he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma de Infantería, a los catorce cabos, procedentes de las antiguas Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Salvador Pascual Ibáñez y termina con D. Angel Guzmán Hernández, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 14 de abril próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Salvador Pascual Ibáñez.  
D. Mariano Bueno Roig.  
D. Jaime Boix Terol.  
D. José Poveda Maqueda.  
D. Diego Saldaña Martínez.  
D. Ramón Climent Quijal.  
D. José Lliso Torionda.  
D. Rafael Membrives Jurado.  
D. Ismael Martínez Teruel.  
D. Cipriano Barrachina Mira.  
D. José Agustí Sancho.  
D. Bernardo Alcober Vidal.  
D. Fernando Colomina Soler.  
D. Angel Guzmán Hernández.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 7.800

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 4287, de 3 de marzo último (D. O. núm. 68), por la que se asciende a sargento a once cabos del Batallón de Ametralladoras núm. 4, del IV. Cuerpo de Ejército, se entienda rectificadas en el sentido de que quede sin efecto el ascenso de Alfonso Belmonte Gil, por haber sido incluido en dicha propuesta por error involuntario de dicha Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.801

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 30 de enero último (D. O. número 31, página 350, columna tercera), por la que se asciende a sargento del Arma de Infantería a los cabos de Milicias de la 90 Brigada Mixta, se entienda rectificadas por lo que respecta a los diez que figuran en la que a continuación se inserta, por haber justificado que el Arma y Cuerpo a que pertenecen es el

que se le consigna en esta relación y no en la que en aquella se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INGENIEROS

D. Víctor Monzón Jarque.  
D. Abdón Canales Canales.  
D. Eugenio Díaz Valverde.  
D. Manuel Bravo Peralta.  
D. Eloy Almazán Alonso.  
D. Pedro Aguilar Cuevas.  
D. Sebastián Domínguez Luque.

INTENDENCIA

D. Luis Ramos Calvo.

SANIDAD

D. Julián Frutos Bastero.  
D. Manuel Caballero Caballero.  
Barcelona, 4 de mayo de 1938.—  
A. Córdón.

Núm. 7.802

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para cubrir vacante en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre último (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo del Cuerpo de Sanidad Militar, al cabo de la 135 Brigada Mixta D. Sabas Castro López, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad y efectos administrativos de primero del mes actual, continuando en el mismo destino que desempeña, hasta que se le adjudique el que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

ASIMILACIONES

Núm. 7.803

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la asimilación de teniente de Ingenieros, por el tiempo de la actual campaña, a D. Eulogio Espinosa Garay y D. Antonio Barba Mariner, como comprendidos en la orden circular número 6.769, de 24 del mes de abril pasado (D. O. núm. 98), pasando destinados al Servicio de Caminos del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

BAJAS

Núm. 7.804

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Bernardo Costell Medina y tenientes de la propia Arma D. Vicente Rochera Moles y don Antonio Mfars Pitach, causen baja en el Ejército, en virtud de sentencia judicial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

COMISIONES

Núm. 7.805

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Intendencia D. Carlos Corbacho Zabaleta, de la P. M. de la Guardia Presidencial, y en comisión como profesor auxiliar de la Escuela Popular de Estado Mayor, y en la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte, cese en el desempeño de dichas comisiones y se incorpore a su destino de plantilla en la citada Guardia Presidencial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 7.806

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Enrique Correa Cañedo, de a las órdenes del Comandante Jefe del Ejército del Este, pase a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, para ulterior destino, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.807

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Caballería D. Gabriel Izquierdo Jiménez, de a las órdenes del Inspector General del Arma, pase destinado a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, para ulterior destino, con arreglo a lo que dispone el apartado segundo de la orden circular número 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1937.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.808

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Intendencia en campaña, procedente de Milicias, D. Manuel Encina Lozano, del C. O. P. T. I. núm. 1, Valencia, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.809

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Infantería D. Miguel Yoldi Berroiz, cese en el mando de la 24 División, y quede a las órdenes de esta Subsecretaría, para ulterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

7.810

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Francisco Arnal Guasp, disponible gubernativo en Barcelona, por circular de 16 de octubre de 1937 (D. O. número 250), cese en dicha situación y pase destinado a las órdenes de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, para ulterior destino, con residencia en la citada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.811

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Garay Pererira y termina con D. Estanislao Zancajo Gómez y que comprende dos capitanes, once tenientes profesionales y trece tenientes en campaña, queden confirmados en los Cuadros Eventuales que en la misma se indican y continuando en el desempeño de sus servicios en las Unidades en que actualmente se hallan encuadrados, como procedentes de los regimientos que también se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

*Capitanes*

†D. Rafael Garay Pereira, del regimiento núm. 1, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Francisco Joaquín Bellido, del mismo destino que el anterior, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra.

*Tenientes*

D. Manuel Gilabert Asunción, del regimiento núm. 2, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra.

D. Daniel Alfonso Antúnez, del regimiento núm. 1, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Francisco Castaño Cañón, id. id. Del regimiento núm. 2, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Manuel Alvarez Chamiro.  
D. Quirino Cervantes Marín.  
D. Raimundo García Rodríguez.  
D. Miguel González Echevarría.  
D. José Pérez Pérez.  
D. Cristóbal Ríos Beltrán.  
D. Enrique Rodríguez Castro.  
D. Manuel Sánchez Aroca.

*Tenientes en campaña*

D. Demetrio Arribas Martín, del regimiento núm. 4, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Julián Aabaladejo Romero, del regimiento núm. 2, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Alfonso Blázquez Fuentes, id. id.  
D. Manuel Fernández Domínguez, idem idem.

Del regimiento núm. 2, al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra

D. Miguel Cuevas Ródenas.  
D. Dionisio Garrido Buendía.  
D. Juan Moudragón Silvestre.  
D. Ventura Moreno Sanz.  
D. Alberto Rubio García.  
D. Jesús Vitales Lacueva.  
D. Pedro Xamán Bentallón.  
D. Andrés Zamora Lloret.  
D. Estanislao Zancajo Gómez.

Barcelona, 8 de mayo de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 7.812

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que en la misma se indican, a los que se incorporarán con la máxima urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

*Capitán médico de Complemento*

D. Francisco Rivera Zarrandicochea, con residencia en Madrid, calle

de Juanelo, núm. 22, a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro.

*Tenientes médicos de Complemento*

†D. Gabriel Martín Herranz, con la misma residencia, a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro.

†D. Carlos Carbó Campillo, con residencia en Gerona, a las órdenes del Jefe del Ejército del Este.

D. José Pérez Fernández, con residencia en Valencia, calle Palomar, número 7, segundo, a las órdenes del Jefe de la Segunda Demarcación Sanitaria (Valencia).

*Alféreces médicos de Complemento*

D. Augusto Granados Gómez, con residencia en Madrid, Santa Engracia, número 54, a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro.

D. Celestino Mexía González, con igual residencia, al mismo destino que el anterior.

D. Enrique Fernández Méndez, con residencia en Madrid, calle Felipe IV, número 3, a igual destino que el anterior.

D. Rafael Lagunilla Plandolit, con residencia en Horta de Llobregat, calle J. Verdager, núm. 21, a las órdenes del Jefe del Ejército del Este.

D. Antonio Gausi Serra, al mismo destino que el anterior.

D. Luis Fumoll Hacar, con residencia en Aguaviva, al mismo destino que el anterior.

D. Fausto González Martín, con residencia en La Guardia (Toledo), a las órdenes del Jefe de la primera Demarcación Sanitaria (Albacete).

*Tenientes de Complemento de Sanidad*

†D. Carmelo Estéban García, con residencia en Alicante, Plaza de Ruperto Chapí, núm. 6, al segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

†D. Ramón Arbós Ollé, al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

†D. Francisco Sojo Llompart, con residencia en esta plaza, calle Rosellón, número 194, primero, al mismo destino que el anterior.

D. Enrique Alonso Herrero, con residencia en esta plaza, calle Cortes, número 497, principal, al mismo destino que el anterior.

*Alféreces de Complemento de Sanidad*

†D. Alberto García Reina, con residencia en Tobarra (Albacete), calle Mayor, núm. 68, al primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad.

†D. Ricardo Menéndez Balbasí, con residencia en Madrid, calle Eloy Gonzalo núm. 7, al mismo destino que el anterior.

D. José Pedro Aparicio Cabezón, con residencia en Valencia, calle Cirilo Amorós, núm. 72, al segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad.

†D. José María Ramón San Pedro, con residencia en Valencia, Avenida de Méjico, núm. 16, principal, al mismo destino que el anterior.

D. Francisco Villalonga Sintes, con residencia en Rheus, Grupo Escolar "19 de Julio", al tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

→D. José Cabré Perá, con residencia en esta plaza, calle Diputación número 222, segundo, al mismo destino que el anterior.

→D. José A. Fortuny Suria, con residencia en esta plaza, calle Cordal, número 9, segundo, al mismo destino que el anterior.

→D. Humberto López Bosque, con residencia en esta plaza, calle Calandrias, núm. 5, primero, Sarriá, al mismo destino que el anterior.

→D. Fernando Tomibio Cartilla, a las órdenes del Jefe del Ejército del Este (confirmación).

→D. Pedro Nieto Solano, con residencia en Cartagena, a las órdenes del Jefe de la primera Demarcación Sanitaria (Albacete), para prestar sus servicios como médico.

→D. José Requena Arabi, con residencia en Alfarrasí (Valencia), a las órdenes del Jefe de la segunda Demarcación Sanitaria, para prestar sus servicios como médico.

→D. José María Paredes Santomás, con residencia en Valencia, calle Grabador Esteve, núm. 14, primero, al mismo destino que el anterior, para prestar sus servicios como médico.

#### Suboficiales de Complemento de Sanidad

→D. Anselmo Velasco Burgos, con residencia en Madrid, al primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

→D. Lorenzo Domínguez Muñoz, con residencia en Madrid, calle General Pardiñas, 24, prak., a igual destino que el anterior.

→D. Emilio Rodríguez Díez, con residencia en Almería, calle Joaquín Peralta, núm. 1, a igual destino que el anterior.

→D. Luis Sáenz del Castillo Vázquez, con residencia en Madrid, a igual destino que el anterior.

→D. Tirso Torres Losada, con residencia en Madrid, calle Fermín Galán, núm. 4, a igual destino que el anterior.

→D. Francisco Iznaola Casquete, con residencia en Camuñas (Toledo), a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro, para prestar sus servicios como médico.

→D. Antonio Barbero Carnicero, con residencia en Alicante, calle Calderón de la Barca, núm. 2, a las órdenes del Jefe de la segunda Demarcación Sanitaria, para prestar sus servicios como médico.

#### Brigadas de Complemento de Sanidad

→D. Felipe Capdepón Torres, con residencia en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 43, al primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad.

→D. Federico Ibáñez Serrulla, con residencia en Valencia, calle Correjería, núm. 4, al segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad.

→D. Juan Bautista Raga Rodrigo, con residencia en Valencia, calle Angeles, núm. 14, bajo, a igual destino que el anterior.

#### Sargentos de Complemento de Sanidad

→D. Bernardo Curras García, con residencia en Madrid, calle Magdalena, número 21, tercero, al primer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.

→D. Celedonio Barrera Cabareda, con residencia en Navahermosa (Toledo), a igual destino que el anterior.

→D. Andrés Fernández Fernández, con residencia en Madrid, a igual destino que el anterior.

→D. Rogelio Gómez Ramírez, con residencia en Madrid, a igual destino que el anterior.

→D. Pedro José Lozoya Ruiz, con residencia en Yeita (Albacete), a igual destino que el anterior.

→D. Arturo Martín Hernández, con residencia en Madrid, Paseo del Prado, núm. 4, a igual destino que el anterior.

→D. José Rodríguez de la Flor Rodríguez Villamil, con residencia en Madrid, calle Lista, núm. 92, a igual destino que el anterior.

→D. Aurelio Sánchez Navarro, con residencia en Puebla de Almenara (Cuenca), a igual destino que el anterior.

→D. Marcelo Escobar Raggio, con residencia en Valencia, calle Doctor Chiari, núm. 4, al segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad.

→D. Ricardo Álvarez Lobo, con residencia en Valencia, Hotel Metropol, a igual destino que el anterior.

→D. Miguel Pascual Tirado, con residencia en Castellón, calle González Cherna, núm. 54, a igual destino que el anterior.

→D. Augusto Ferrer Soler, con residencia en Valencia, plaza del Doctor Landete, núm. 6, a la Agrupación Sur de Defensa de Costas.

→D. Federico Pérez Bru, a las órdenes del Jefe del Ejército de Maniobra (confirmación), para prestar sus servicios como médico.

→D. Antonio Maiques Rivas, con residencia en Valencia, calle Guillén de Castro, 55, duplicado, a las órdenes del Jefe de la segunda Demarcación Sanitaria, para prestar sus servicios como médico.

#### Tenientes farmacéuticos de Complemento

→D. Isidro Bultó Blajot, con residencia en Barcelona, calle Claris, núm. 99, tercero, a las órdenes del Inspector General de Sanidad.

→D. Angel González Hidalgo, con residencia en Madrid, a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro.

#### Alféreces farmacéuticos de Complemento

→D. José Abras Nadal, con residencia en Madrid, calle Argensola, núm. 10, a

las órdenes del Inspector General de Sanidad.

→D. Eugenio Sellés Martí, con residencia en Valencia, calle Eixarchs, número 16, cuarto, a igual destino que el anterior.

→D. Fernando Fabregat Ramón, con residencia en Faura (Valencia), calle Cirio Amorós, núm. 4, a igual destino que el anterior.

→D. Juan Sastre Lafarga, con residencia en Barcelona, calle Vives y Tutó, núm. 22, a igual destino que el anterior.

→D. Francisco Mestre Pinto, a igual destino que el anterior.

→D. Ramón Dausa Foyé, con residencia en esta plaza, calle Trillo, núm. 17, primero, a las órdenes del Jefe del Ejército del Este.

Barcelona, 30 de abril de 1938.—Antonio Cerdón.

Núm. 7.813

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid, de 27 de abril último, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de Infantería de Milicias D. Vicente Gómez Rodríguez, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en dicha plaza, por el que se comprueba, se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.814

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 3.714, de 7 de marzo último (D. O. núm. 59), quede rectificada por lo que respecta a D. José Gallego Gutiérrez, en el sentido de que su empleo es el de teniente de Infantería en campaña, procedente de Milicias, y no el de brigada de Milicias, como en aquella se hacía constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.815

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal en campaña, de Intendencia, que a continuación se relaciona, pase a desempeñar los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Tenientes

D. Juan Tort Ferrer, del Centro de Organización Permanente de Tropas de Intendencia núm. 1, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Tarragona.

D. Francisco Alonso Herrero, del mismo destino que el anterior, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Valencia.

D. Amor Escalada Rodríguez, de igual destino que el anterior, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. José de la Rosa Magaña, de la Jefatura Administrativa Comarcal de Valencia, a igual destino que el anterior.

D. José Queralt Roselló, del C. O. P. T. I. núm. 1, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Tarragona.

D. Juan Sureda Castelló, ídem íd.

## Sargento

D. Vicente Nicolau Segarra, del C. O. P. T. I. núm. 1, a la Jefatura Administrativa Comarcal de Tarragona.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 7.816

†Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Complemento de Infantería, D. Ramón Rubires Saladrígues, pase destinado a las órdenes del Inspector General de Intendencia, sin causar baja en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.817

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Alicante, de 28 de abril último, con el que acompaña copia del certificado del reconocimiento médico practicado al sargento de Infantería de Milicias D. Eduardo Picazo Pico, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en Monóvar, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.818

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Jaén de 28 de abril último, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al sargento de Infantería de Milicias D. Juan Armentero Cuesta, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en Fuerte de Rey (Jaén), por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## DISPONIBLES

Núm. 7.819

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en la medida primera de la orden circular número 7.037, de 25 de abril último (D. O. núm. 101), he resuelto que el capitán de Intendencia D. Carlos Aguado Cabeza, de a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, cese en dicho cometido y pase a situación de disponible gubernativo, con residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.820

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos de la orden circular número 6.853, de 22 de abril pasado (D. O. núm. 98), he resuelto que los tenientes de Infantería profesionales D. Juan Planells Simón y D. Ricardo Paredes Salinas y el de dicho empleo en campaña D. Alfredo Ruiz Llariza, pasen a la situación de disponible gubernativo, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 7.821

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los diecisiete comprendidos

en la siguiente relación, que empieza con el capitán de Infantería don Gregorio Pozo Verdugo y termina con el teniente de Sanidad D. Alberto Gallez López, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se mencionan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## INFANTERIA

## Capitanes

D. Gregorio Pozo Verdugo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Enrique Rico Santos, con la misma.

## Tenientes

D. Juan Grediaga Sánchez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Primitivo Pérez del Campo, con la misma.

D. Manuel López Ruiz, con la de 1 febrero 1937.

D. Justo Suñer Perepérez, con la de 1 mayo 1937.

D. Recaredo Cardó Ramón, con la de 1 septiembre 1937.

## Sargentos

D. Eleuterio Amorós Sanz, con la de 31 diciembre 1936.

D. Andrés González Oliva, con la misma.

D. Jesús Sánchez Cuadrado, con la misma.

D. Antonio Vela Troyano, con la misma.

D. Juan León Mateo, con la de 15 enero 1937.

## INGENIEROS

## Mayor

D. Demetrio Muñoz Martínez, con la antigüedad de 1 junio 1937.

## CABALLERIA

## Mayor

D. Pedro Santa Agueda, con la antigüedad de 1 septiembre 1937.

## Teniente

D. Francisco Sánchez Castillo, con la de 31 diciembre 1936.

## INTENDENCIA

## Teniente

D. Alfonso Martín Luelmo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

## SANIDAD

## Teniente

D. Alberto Gallez López, con la antigüedad de 2 febrero 1937.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 7.822

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto anular la confirmación hecha a favor de D. Modesto Vázquez González, como teniente de Infantería procedente de Milicias y con antigüedad de 7 de mayo de 1937, según consta en la relación que sigue a la orden circular número 4.736, de 22 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 73), por haberlo sido ya con el mismo empleo y antigüedad por orden circular de 5 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 297, página 486, columna primera), la cual queda subsistente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.823

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular núm. 4.736, de 14 de marzo último (D. O. núm. 73), en la que figura el teniente de Infantería D. Guzmán Arias Alvarez, quede anulada por lo que al mismo se refiere y subsistente la orden circular de 20 de diciembre último (D. O. núm. 311, página 628, columna segunda), por la que fué confirmado en el mismo empleo y Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.824

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto anular la orden circular núm. 2.733, de 15 de febrero último (D. O. número 44), relativa al teniente de Infantería D. Nicolás Navarro Cabello, por haber sido ya publicada la rectificación de apellidos por otra orden circular de 7 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 37, pág. 441, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

INUTILES

Núm. 7.825

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 10 oficiales y sargentos procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando García Vázquez y termina con D. Miguel Serrano Mataix, causen baja en el Ejército activo por haber sido declarados inútiles como consecuencia de heridas sufridas en campaña, debiendo presentar en la Subpagaduría Secundaria

del Ejército de Tierra la correspondiente documentación para que puedan justificar su derecho a percibir la pensión provisional que queda correspondientes y remitir a esta Subsecretaría la papeleta a que hace referencia la orden circular número 6.257, de 15 de abril próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 92), sobre destino de los inútiles en campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

*Capitán de Infantería en campaña*

D. Fernando García Vázquez.

*Capitán*

D. Francisco Blanco Pérez.

*Teniente*

D. José García González.

*Brigada*

D. Antonio Rodríguez Fabios.

*Sargentos de Infantería en campaña*

D. Félix Arranz Zan.

D. Benigno Gallardo Pozuelo.

D. Antonio López Alonso.

*Sargentos*

D. Germán González González.

D. Federico Lafuente López.

D. Miguel Serrano Mataix.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—

A. Cordón.

Núm. 7.826

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo practicado al subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (maestro armero) D. Manuel Iglesias Bas, perteneciente a la 133 Brigada Mixta, cursado por la Comandancia Militar de Cataluña en 23 de abril próximo pasado, en el que ha sido declarado inútil total por padecer enfermedad incluida en el número 58, letra E, del grupo I del vigente Cuadro de Inutilidades y de lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Subsecretaría, he tenido a bien resolver que el interesado sea dado de baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RECOMPENSAS

Núm. 7.827

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad a lo propuesto por el General Jefe del Ejército del Este, he resuelto conceder el empleo superior inmediato al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Baró

Piró y termina con D. Bonifacio Campos Casañas, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra, desde el principio de la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad que señala la norma octava transitoria de las aprobados por orden circular núm. 7.002 de 24 de abril próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 101), para aplicación del decreto de 23 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 22), ampliado y modificado por el de 22 del mencionado abril, número 74 (D. O. núm. 98), esto es, la de esta última fecha de 22 del repetido abril, quedando cancelados con el otorgamiento de esta recompensa todos los méritos contraídos hasta esta última fecha citada.

A los fallecidos o desaparecidos en acción de guerra, se les señalará la antigüedad del día de su fallecimiento o desaparición.

Estos ascensos se conceden sobre el empleo efectivo que ostentaran los interesados en primero del mes próximo pasado y serán nulos y sin ningún valor, los de aquéllos que hubieran sido propuestos con empleo superior al que tenían en dicha fecha, debiendo las autoridades militares correspondientes o los jefes de los interesados, dar cuenta inmediata a esta Subsecretaría del error padecido, para la debida rectificación y otorgamiento del empleo que en justicia les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

DE LA 116 BRIGADA MIXTA

*A capitán*

Teniente de Infantería

D. Pedro Baró Piró.

Tenientes de Milicias

D. Pedro Romero Morelló.

D. Antonio Muñoz Carrasco.

D. Francisco Suriol Mestres.

D. Julio Figuls Llibre.

D. Juan Vallespir Lostos.

D. Pedro Deu Pagés.

D. Francisco Martínez Soto.

D. Salvador Guardiola Moliner.

D. Manuel Castillo López.

*A teniente*

Sargentos de Milicias

D. Inocencio Clavero Quebra.

D. Máximo Mingarro Pérez.

D. José Panadés Pequera.

D. Francisco Santacana Cortazar.

D. Juan Batet Ferrer.

D. Juan García Sarmiento.

D. Juan Claver Muntaner.

D. Pascual Pitarch Ferrer.

D. Ignacio Ferrer Farrás.

D. Miguel Tercero Gracia.

D. Esteban Sansó Cufí.

D. Plácido Jurado Sacacia.

D. Hilario Abisón Preciado.

D. Enrique Buj Franquet.  
 D. Ramón Fernández Cugat.  
 D. Juan Benet Puig.  
 D. Antonio Garín Catalán.  
 D. Pedro Piazuelo Minguillón.  
 D. Francisco Lorca Serrano.  
 D. José Armero Aparicio.  
 D. Juan Batllé Masana.  
 D. Jesús Abal Alastruey.  
 D. Joaquín Roig Pocino.  
 D. José Lambea Montés.  
 D. Jaime Capella Gil.  
 D. José Cotón Chinestra.  
 D. Francisco Porras Gómez.  
 D. José Caballé Márquez.  
 D. José Plasencia Plasencia.  
 D. Joaquín Berges Adell.

## DE LA 117 BRIGADA MIXTA

*A capitán*

Tenientes de Infantería

D. Martín Puigduví Poquerols.  
 D. José Salomó Estapé.  
 D. Pedro Sánchez Martínez.

*A teniente*

Sargentos de Infantería

D. Diego Fernández Robles.  
 D. Valero Robinat Ortín.  
 D. Salvador Artigas Bell-Soley.  
 D. Gerardo Cot Alba.  
 D. Juan Boltas Boch.

## DE LA 118 BRIGADA MIXTA

*A teniente*

Sargento de Infantería

D. Cristóbal Gualdres Vidal.

## DE LA 127 BRIGADA MIXTA

*A capitán*

Teniente de Infantería

D. José Carpi Millera.

## DE LA 135 BRIGADA MIXTA

*A teniente*

Sargentos de Infantería

D. Francisco Franco Ortuño.  
 D. Luis Rubio Rodríguez.

## DE LA SEXTA BRIGADA MIXTA

*A teniente*

Sargentos de Infantería

D. Pedro Olivares Ruiz.  
 D. Antonio Zapata Gomáriz.  
 D. Esteban García Escámez.

## DE LA 25 DIVISION

*A capitán*

Teniente de Milicias

D. Salvador López Valmorí.

Teniente de Ingenieros

D. Bonifacio Campos Casañas.  
 Barcelona, 4 de mayo de 1938.—  
 A. CORDÓN.

Núm. 7.828

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el jefe de la tercera División, he resuelto conceder el ascenso al empleo superior inmediato al personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con D. Juan Antonio Luceño López y termina con D. Santiago Martín del

Fresno, perteneciente a los Cuerpos y Unidades que en dicha relación se indican, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra desde el principio de la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad de 22 de abril próximo pasado, en armonía con lo preceptuado en la norma octava transitoria de las dictadas por orden circular número 7.002, de 24 del citado abril (D. O. núm. 101), para desarrollo y aplicación del decreto núm. 74, de 22 de dicho mes (D. O. núm. 98), quedando cancelados con esta recompensa todos los méritos contraídos por los interesados hasta la fecha indicada de 22 de abril.

Si alguno de ellos, hubiera fallecido o desaparecido en acción de guerra, se le señalará la antigüedad del día de su fallecimiento o desaparición.

Estos ascensos se conceden sobre el empleo efectivo que ostentaran los beneficiados en primero de abril del corriente año y serán nulos y sin ningún valor los de aquéllos que hubieran sido propuestos con empleo superior al que tenían en dicha fecha, debiendo las autoridades militares correspondientes o los jefes del personal ascendido por esta disposición dar cuenta inmediata a esta Subsecretaría del error padecido para la debida rectificación y otorgamiento del empleo que en justicia les correspondía.

Los jefes de los Cuerpos o Unidades en que estén destinados los ascendidos por esta disposición, remitirán con la posible urgencia a esta Subsecretaría (Sección de Personal), papeletas individuales de los interesados, en las que se haga constar antigüedad en los empleos de cabo, sargento, brigada y Arma de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## 31 BRIGADA MIXTA

*A capitán*

Tenientes de Milicias

D. Juan Antonio Luceño López.  
 D. Julián Hernández Merino.  
 D. Manuel Enríquez Romero.  
 D. José Tormo Rausell.  
 D. Antonio Guasch Ripoll.  
 D. Vicente Alonso Soriano.

Teniente en campaña

D. José Ventureira Galán (muerto).

Tenientes de Milicias

D. Manuel Olmedo González.  
 D. Demetrio Fernández Alonso.  
 D. Antonio Moreno Antón.  
 D. Ernesto Barrero López.  
 D. Emeterio Elvira Martín.  
 D. Alfredo Bellido González (muerto).

*A teniente*

Sargentos de Milicias

D. Jaime Ruiz Irazzo.  
 D. Angel Garrido Sánchez.  
 D. Antonio Aroca Rodríguez.  
 D. Ramón Andrés Angeles.  
 D. Anastasio Serrano Jiménez.  
 D. Valentín Lápido Lavera.  
 D. Julio Palacios Aparicio.  
 D. Fernando Medina Plaza.  
 D. Ceferino García García.  
 D. Miguel Sanz García.  
 D. Felipe del Valle Ferrero.  
 D. Francisco Fernández Sánchez.  
 D. Ramón Claramunt Lucía.

Sargentos de Infantería

D. Juan Sánchez Alvarez.  
 D. Luis González Martín.  
 D. Clemencio Calvo Fonseca.  
 D. Víctor San Juan Cristóbal.

## 31 BRIGADA (Transmisiones)

*A capitán*

Teniente de Milicias

D. Gregorio Moral Sanz.

*A teniente*

Sargento de Milicias

D. Mauricio Noe Mancipe.

## 31 BRIGADA-TREN AUTOMOVIL

*A teniente*

Sargento de Milicias

D. Luis González Martínez.

## COMPANIA DIVISIONARIA DE TRANSMISIONES

*A teniente*

Sargentos de Milicias

D. Diego de León Ponce.  
 D. Pedro Pérez Abolafia.

## 31 BRIGADA MIXTA

*A sargento*

Cabos

D. Jesús Huesca Jiménez.  
 D. Bautista Sila Calomarde.  
 D. Daniel Garijo Reig.  
 D. Enrique Canet Espl.  
 D. Angel Marcos Ordóñez.  
 D. Jerónimo Paradas González.  
 D. Gregorio Perales López.  
 D. Alfredo Navarro Toledo.  
 D. Antonio García Santos.  
 D. Ricardo Martín Cimarras.  
 D. Gregorio Antón Alonso.  
 D. Pedro Moreno Muñoz.  
 D. Manuel García García.  
 D. Agustín Martín García.  
 D. Miguel de Mingo López.  
 D. Rafael Sáez Contreras.  
 D. Manuel Martín Castaño.  
 D. Luciano Pérez Blanco.  
 D. Pedro del Río del Río.  
 D. Pedro Barrero López.  
 D. Ernesto Manzanero Pesquera.  
 D. Julián Bravo Badorrey.  
 D. Félix Vega Crespo.  
 D. Moisés López Martín.

## 31 BRIGADA (Transmisiones)

*A sargento*

Cabo

D. Bernardino Moral Sanz.



COMPANIA DIVISIONARIA DE  
TRANSMISIONES

A sargento

Cabós

D. Pascual Civera Muñoz,  
D. Juan Cantero Montero,  
D. Santiago Martín del Fresno.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 7.829

*Circular.* Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el jefe del XV Cuerpo de Ejército, he resuelto conceder el ascenso al empleo superior inmediato, a los cabos con destino en el Cuartel General de dicho Cuerpo de Ejército D. Ricardo Navarro Trillo, D. José Suárez Méndez, D. Manuel González Bellido, D. Ignacio Martín Gómez y D. Emilió de Miguel Gutiérrez, como recompensa a su distinguida actuación en diversas operaciones de guerra desde el principio de la actual campaña, asignándoles en su nueva categoría la antigüedad que señala la norma octava transitoria de las aprobadas por orden circular núm. 7.002, de 24 de abril próximo pasado (D. O. número 101), para aplicación del decreto de 23 de enero último (D. O. núm. 22), ampliado y modificado por el de 22 de mencionado abril, núm. 74 (D. O. número 98), esto es, la de esta última fecha de 22 del repetido abril, quedando cancelados con el otorgamiento de esta recompensa todos los méritos contraídos hasta esta última fecha citada.

A los fallecidos o desaparecidos en acción de guerra, se les señalará la antigüedad del día de su fallecimiento o desaparición.

Los jefes de los Cuerpos o Unidades en que estén destinados los ascendidos por esta disposición, remitirán con la posible urgencia a esta Subsecretaría (Sección de Personal), papeletas individuales de los interesados en los que se haga constar el Arma de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 7.830

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Valencia he resuelto que el mayor de Infantería D. Salvador Lozano Jarque, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 6 de abril último y con residencia en dicha plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (*Colección Legislativa* núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6

de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.831

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Oficinas Militares D. David Gracia Jiménez, ascendido a dicho empleo por orden circular núm. 7.563, de 30 de abril próximo pasado (D. O. núm. 107), continúe en la situación de reemplazo por herido en Gerona, surtiendo esta disposición efectos administrativos desde la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.832

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería don Joaquín Fuentes Cruz, de reemplazo por herido en Alicante, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.833

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Valencia, en 2 del actual, he resuelto que el capitán de Infantería D. Benito Sánchez Vicente, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 28 de febrero último y con residencia en la expresada plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.834

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Murcia, he tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Antonio Sarrías Ariza, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 20 de febrero último

y con residencia en dicha capital, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (*Colección Legislativa* núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.835

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña, de 4 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir de primero del corriente mes, con residencia en esta plaza, al capitán de Oficinas Militares D. José González Vázquez, con destino en el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 15, he resuelto aprobar dicha determinación con arreglo a la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, pag. 499, columna tercera), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del citado año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.836

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Pedro Caso Carbonero, de las Prisiones Militares de Valencia, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día primero de marzo último y con residencia en Barcelona, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.837

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Milicias D. Arturo García Vicente, en situación de reemplazo provisional por herido por orden circular núm. 5.300, de 31 de marzo próximo pasado (*DIARIO OFICIAL* núm. 80), con residencia en Castellón, siga en la misma situación en Alicante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.838

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Castellón, de 18 de marzo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del 17 de octubre del año anterior y con residencia en Castellón, al sargento de Infantería del Ejército Voluntario, don José Persiva Simó, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.839

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña, de 28 del pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 30 de marzo último, y con residencia en esta plaza, al sargento de Infantería, en campaña, don Agustín de la Peña Mariel, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.840

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 6.065, de 10 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 89), se entienda rectificada en el sentido de que la situación de reemplazo en que se declara al sargento de Infantería D. Isidoro León López, es por enfermo y no por herido, como en aquella figura; quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.841

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Alicante, de fecha 29 del mes último dando cuenta de haber declarado de reemplazo por herido, a partir del día 21 de septiembre, y con residencia en Alicante, al sargento de Caballería D. Antonio González Claros, perteneciente al

regimiento núm. 3, he resuelto aprobar dicha determinación como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.842

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comandancia Militar de Castellón, he resuelto autorizar al sargento de Caballería D. Segundo Nieto Holguín, en situación de reemplazo por herido, en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), para que fijase su residencia, en igual situación, en Castuera (Badajoz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 7.843

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mayor de Infantería, en campaña, procedente de Milicias, D. Angel Martín Martín, con destino en el C. R. I. M. núm. 16, en suplica de que se le conceda relief a las revistas de septiembre, octubre y noviembre últimos, de conformidad con lo informado por la Intendencia Central Militar e Intervención Civil Central de Guerra, he tenido a bien disponer que la orden circular de 18 de noviembre último (D. O. núm. 279, página 308, columna primera), se considere ampliada por lo que respecta al destino del citado mayor, en el sentido de que surta efectos administrativos a partir de la revista del mes de noviembre, no procediendo el abono de haberes de septiembre y octubre último que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.844

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (delineante) D. Leopoldo González Sánchez, con destino en la Subsecretaría de Armamento, solicitando que para efectos de sueldo le sea te-

nido en cuenta el tiempo que sin interrupción sirvió como eventual al Ramo de Guerra y de la documentación que oportunamente ha aportado, he tenido a bien clasificarle con el sueldo anual de 7.000 pesetas a partir de primero del pasado mes de abril, por contar en fin del mes de marzo anterior treinta y cuatro años, siete meses y ocho días, por el cómputo de los servicios de eventual desde el primero de marzo de 1904 hasta el 22 del mismo mes de 1913, que obtuvo el ingreso en el entonces Personal del Material de Artillería, y los abonos concedidos por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59 págs. 424 y 728, columnas segunda y tercera), de acuerdo con lo resuelto en la núm. 3.934, de 10 de marzo último (D. O. núm. 63).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

#### JEFATURA DE SANIDAD

##### BAJAS

Núm. 7.845

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto cese en su cometido, causando baja por fin del presente mes, en la Clínica número 1, dependiente del Hospital Militar base de Alcoy, el médico civil don José Sastre Barber, asimilado a la categoría de teniente médico por orden circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 291, página 437, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.846

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto cese en su cometido, causando baja por fin del corriente mes, en la Clínica Militar núm. 2, dependiente del Hospital Militar base de Alicante D. Tomás Ródenas Chiror, asimilado a alférez practicante, exclusivamente para efectos administrativos, por orden circular de 11 de agosto de 1937 (D. O. núm. 194, página 356, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 7.847

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes militares provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que empieza con el auxiliar facultativo segundo D. Jaime Beneded Zuzaya, y termina con el aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Pedro Grau Suñol, causen baja en el Ejército, en sus respectivos empleos, con arreglo a la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52) y artículo 285 del Código de Justicia Militar, quedando en la situación militar que les corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por el delito de abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de abril de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

**Auxiliares Facultativos segundos**

D. Jaime Beneded Zuzaya.  
D. Carlos Otto Clavero.  
D. Luis Oller Crossiet.  
D. José María Bardají Altimir.  
D. José Puzo Palomera.

**Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa**

D. Pedro Grau Suñol.  
Barcelona, 29 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

**EMPLEOS PROVISIONALES**

Núm. 7.848

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo del pasado año (D. O. núm. 139, página 593, columna tercera), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a los tenientes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo octavo de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto del mismo año (D. O. núm. 206, pág. 477, columna primera), quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

D. Francisco Sánchez Monteagudo, de a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro.

D. José Gómez García, de a las órdenes del Jefe de la Agrupación Autónoma del Ebro.

Barcelona, 1 de mayo de 1938.—  
A. CORDÓN.

**PRACTICANTES PROVISIONALES**

Núm. 7.849

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 149, pág. 691, columnas segunda y tercera), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en lo que preceptúa el artículo sexto de dicha disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno, y que se indican. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Julián Román Merino, del Ejército del Este (Agrupación Sur).  
D. Demetrio García Robles, ídem.  
D. Julián Ballesteros Manero, ídem (fallecido en campaña).

D. Santiago Puig Cristián, del Hospital Militar base de Villafranca del Panadés.

D. Ricardo Eslava Monleón, de a las órdenes del jefe de la Tercera Demarcación Sanitaria.

Barcelona, 1 de mayo de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 7.850

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 149, pág. 691, columna segunda y tercera), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de dicha disposición, quedando confirmados en los destinos que actualmente tiene asignado cada uno, y que se indican. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Traspaderne Navarro, del Ejército del Centro.

D. Manuel Fernández Eugenio, ídem.

D. Carmelo Martínez Soriano, ídem.  
D. Vicente Dolz Bellver, del Ejército de Levante.

D. Segismundo Gómez Bo, ídem.  
D. José Antonio Freijo León, del Hospital Militar de Madrid núm. 4.

D. Antonio García Hidalgo, del Hospital Militar de Madrid núm. 9.

Barcelona, 3 de mayo de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 7.851

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo, del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el artículo sexto de dicha disposición, pasando a servir los destinos que en la misma se indican, a los que se incorporarán con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,  
A. CORDÓN

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

D. Félix Freijo León, con residencia en Madrid, calle Canarias, número 23, a las órdenes del Jefe del Ejército del Centro.

D. Rafael Díaz García Peña, con residencia en Madrid, calle Zorrilla, núm. 17, a igual destino que el anterior.

D. Antonio Jover Cópovi, a igual destino que el anterior.

D. Ricardo Jiménez de Castro, a igual destino que el anterior (confirmación).

D. José María Sánchez Fornies, a igual destino que el anterior (confirmación).

D. Vicente Mansergas Aroza, a las órdenes del jefe del Ejército de Levante (confirmación).

D. Alfonso Ruiz Molina, a las órdenes del Jefe de la Agrupación Autónoma del Ebro (confirmación).

D. José González González, a las órdenes del Jefe de Sanidad de la División de Ingenios Blindados (confirmación).

D. José Llorca Llorca, con residencia en Alicante, calle de Maisonnave, núm. 3, tercero, a las órdenes del Jefe de la segunda demarcación Sanitaria (Valencia).

D. Antonio Fernández García, al primer Batallón de Etapas (confirmación).

D. Pablo Melones Velascos, al Hospital Militar de Madrid núm. 4 (confirmación).

D. Antonio Alguacil Pinillos, al Hospital Militar de Madrid núm. 5 (confirmación).

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—  
A. CORDÓN.

Núm. 7.852

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. núm. 149), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, al aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Vicente Alonso García, por hallarse comprendido en lo que preceptúa el artículo sexto de dicha disposición, quedando confirmado en la Inspección General de Sanidad del Ejército. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de mayo de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

**OBREEROS EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR**

Núm. 7.853

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 20 de agosto de 1937 (D. O. núm. 205), he resuelto conceder al personal que figura en la siguiente relación, la estabilidad en sus distintos destinos y empleos con la antigüedad y el haber anual que en la misma también se indica y con sujeción a lo establecido en la citada orden circular. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del día primero de septiembre del expresado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de abril de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Personal que presta servicio en el Hospital Militar base de Valencia**

D. Joaquín Armero Garrido, empleado con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar cinco años, cuatro meses y seis días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Zoilo Mora Vidal, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar siete años y tres meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Antonio Pérez López, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar ocho años y cuatro meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Agustín Lozano Mateu, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700, por llevar trece años, un mes y once días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Francisco Zapater Alventosa, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar ocho años, diez meses y veintiséis días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. José Fariñas Incógnito, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700, por llevar trece años, nueve meses y cuatro días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Manuel Caballero Rivas, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.750, por llevar veintisiete años, dos meses y veintisiete días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Jerónimo de Vega y Medina, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.050, por llevar quince años y once meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

**Personal que presta servicio en la Farmacia de la Comandancia Militar de Valencia**

D. Juan García Bernabeu, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva cuatro años, seis meses y diecisiete días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

**Personal que presta servicio en Hospitales Militares de Barcelona**

Doña Encarnación Ferri Castellano, empleada con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.050, por llevar dieciocho años, un mes y once días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Jaime Martí Gusterri, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700, por llevar diez años, diez meses y catorce días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Diego Fernández Luque, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.050, por llevar quince años, once meses y trece días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Joaquín Sanchís Sancho, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.400, por llevar veinte años, tres meses y ocho días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. José Montes Coronado, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva cuatro años, diez meses y quince días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Julio Peris López, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.750, por llevar veintisiete años y cuatro meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Teófilo Peñaúela Díaz, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.050, por llevar quince años y veintiocho días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Barcelona, 28 de abril de 1938.—  
A. CORDÓN.

## MARINA

### SECCION DE PERSONAL

#### CUERPOS NAVALES

Núm. 7.854

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto queden sin efecto las órdenes ministeriales núms. 7.053 y 7.054, publicadas en el DIARIO OFICIAL número 101, que destinaban al remolcador "Turía" al oficial segundo naval don Juan Sobier Pointn y patrón de cabotaje D. Isidro Invernón Ortega, los cuales quedarán afectos a la Plana Mayor de la Flotilla de Vigilancia y Defensa Antisubmarina de Cataluña, en expectación de destino.

Barcelona, 6 de mayo de 1938.—  
El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

Núm. 7.855

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Jefe de la Defensa Móvil Marítima, en el que propone por razones del mejor servicio que el auxiliar naval D. Joaquín Aldaguer Castillo, cese como jefe militar en el Club Náutico de Valencia, este Ministerio ha dispuesto aprobar dicha propuesta, cesando en el mencionado destino y quedando solamente desempeñando el de cargo de su profesión en el cañonero "Laya", conferido por orden ministerial de 31 de marzo último (D. O. número 79).

Barcelona, 6 de mayo de 1938.—  
El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

### CUERPO DE OFICINAS Y ARCHIVOS

Núm. 7.856

Excmo. Sr.: He dispuesto queden sin efecto los destinos conferidos al

personal de Oficinas y Archivos de Marina por las órdenes ministeriales que se dirán, del personal que seguidamente se relaciona, los cuales quedan destinados en los servicios que también se indican.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.

Señores...

#### RELACION QUE SE CITA

Auxiliar D. Luis Lloret Tarrero, destinado al cañonero "Laya" por orden ministerial de 10 de marzo de 1938 (D. O. núm. 61), y queda afecto al Negociado de Marinería de esta Subsecretaría.

Otro, D. Severino López de Arenosa, destinado al petrolero "Campilo" por orden ministerial de 23 de marzo último (D. O. núm. 72), queda afecto a esta Subsecretaría.

Otro, D. Arturo Sánchez Ralo, destinado al destructor "A. Antequera" por orden ministerial de 8 de abril último (D. O. núm. 86), queda afecto al Negociado de Cuerpos Navales.

Otro, D. Leoncio Carro Caruncho, destinado al destructor "A. Valdés" por orden ministerial de 8 de abril último (D. O. núm. 86), queda afecto a la Sección de Máquinas.

Otro, D. Luis Manuel Legaza Jiménez, destinado al drucero "Libertad" por orden ministerial de 3 de marzo (D. O. núm. 81), y por haber ascendido a oficial segundo queda afecto a la Habilitación General en esta Subsecretaría.

Núm. 7.857

Excmo. Sr.: Conveniencias del mejor servicio, aconsejan que las actuales mecanógrafas que prestan servicio en esta Subsecretaría de Marina, y que por su especialidad de taquigrafía se les ha reconocido por órdenes ministeriales el percibo de la gratificación que vienen disfrutando, con arreglo a las disposiciones vigentes, revaliden dicha especialidad, por lo que vengo en disponer sufran un nuevo examen de aptitud ante el Tribunal que se designará, para lo cual, las que se hallen en el indicado caso, presentarán instancia, antes de primero de junio próximo, dirigida a esta Subsecretaría, en solicitud de sufrir nuevo examen; en el bien entendido, que las que no obtengan la revalida correspondiente a este nuevo examen, cesarán en el percibo de la gratificación que vienen disfrutando.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.

Señores...

Núm. 7.858

Excmo. Sr.: Reintegrado a su destino en esta Subsecretaría el auxiliar de Oficinas y Archivos de Marina, don

Severino López de Arenosa, he resuelto que el de igual empleo D. Alfonso Bolín de Mesa cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios al Negociado de Recompensas.

Barcelona, 8 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

#### CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO -- INDUSTRIALES

Núm. 7.859

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y la consulta de la Asesoría General del mismo, ha resuelto le sea concedido el reintegro en la segunda Sección del C. A. S. T. A. con destino en los Talleres dependientes de la Subsecretaría de Aviación a los operarios de dicha Sección Pedro Ros Roig y Apónio Navarro Ros, que por orden ministerial de 15 de febrero último (D. O. núm. 41) fueron dados de baja por tener cumplida la edad reglamentaria para ello, como asimismo su continuación en servicio activo hasta el 27 de octubre de 1944 y el 10 de febrero de 1941, respectivamente, como comprendidos en la base octava "Jubilaciones" del Estatuto de Funcionarios Civiles de 22 de julio de 1918 ("Gaceta" núm. 205), debiéndose anualmente incoar el correspondiente expediente de capacidad.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

Núm. 7.860

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y consulta de la Asesoría General del mismo, ha resuelto sea desestimada instancia de Julio Rey Lugris, en la que solicitó se le concediese el ingreso en la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada, toda vez que por su carácter de meritorio sin sueldo alguno, que tenía el 8 de julio de 1932, no se encontraba comprendido en lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de dicha fecha. (D. O. núm. 168).

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

#### ESCUELAS

Núm. 7.861

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se le conceda la separación como alumno de la Escuela Naval Popular al oficial segundo de Electricidad y Torpedos D. Francisco Hernández Jiménez, en vista de las razones expuestas por el interesado en su instancia, así como que pase des-

tinado a las órdenes del Jefe de la Flota.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

#### AUXILIARES ALUMNOS

Núm. 7.862

Dada cuenta de acta de reconocimiento facultativo sufrido por el auxiliar alumno de Artillería D. Rolando Parraga Picazo, en que de una manera terminante se establece que en la actualidad el interesado se halla restablecido de las lesiones que motivaron su licencia, este Ministerio ha resuelto que el citado individuo cese en el disfrute de la que por enfermo le fué concedida, por orden ministerial de 15 de marzo último, y pase a prestar los servicios de su clase a las órdenes del jefe de la Base Naval de Cartagena.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

Núm. 7.863

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, he resuelto promover al empleo de auxiliar alumno naval, al cabo de Marinería, de la dotación del crucero "Miguel de Cervantes", Carlos Iglesias García, con antigüedad de 23 de septiembre de 1937, como comprendido en la orden ministerial de igual fecha (D. O. núm. 230).

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

Núm. 7.864

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de Marinería, de la dotación del crucero "Miguel de Cervantes", Francisco Romero Gómez, en súplica de que se le promueva al empleo de auxiliar alumno naval, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto promover al citado cabo al empleo de auxiliar alumno naval, con antigüedad de 23 de septiembre de 1937, como comprendido en la orden ministerial de igual fecha (DIARIO OFICIAL núm. 230).

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.  
Señores...

#### MARINERIA

Núm. 7.865

Sufrido error material de copia en la orden ministerial de 20 de abril último (D. O. núm. 106), que concedía la excepción del servicio a varios operarios del ramo de Artillería del Ar-

senal de Cartagena, deberá entenderse ésta rectificada en el sentido siguiente:

Donde dice: José María Carril Martínez, debe decir: Manuel José Carril Martínez.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Jefe del Negociado, Juan Ruso.

Núm. 7.866

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo apuntador de la dotación del destructor "Almirante Antequera" Gaspar Nogales Sánchez, en súplica de que se le promueva al empleo de auxiliar alumno de Artillería, este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, no procede acceder a lo solicitado.

Barcelona, 5 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 7.867

Dada cuenta de propuesta de excepción formulada por la Jefatura de la D. I. N. A. a favor de los operarios de fábricas y talleres dependientes de dicha Jefatura, que a continuación se relacionan, inscriptos de Marinería, este Ministerio, en cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 9 de marzo último (D. O. núm. 61), en relación con el artículo segundo de la orden circular de 10 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 272), ha resuelto decretar la excepción del servicio activo de la Armada de los citados inscriptos de Marinería, en el bien entendido que quedarán sujetos a las leyes penales de la Armada en tanto duren las actuales circunstancias, y significándose que por el taller donde prestan sus servicios deberá darse cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 23 de septiembre de 1937 ("Gaceta" núm. 267) en sus apartados segundo y tercero, ya que el primero queda sin efecto por cuanto el certificado de excepción será extendido por esta Subsecretaría.

RELACION QUE SE CITA

Casimiro Guasch Escofet, reemplazo de 1926.

Joaquín Escrichs Ferrer, reemplazo de 1934.

Bienvenido Vengut García, reemplazo de 1933.

Barcelona, 6 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 7.868

Este Ministerio ha dispuesto que los cabos radiotelegrafistas provisionales Gregorio Martínez Peláez y Clemente Coy Rodríguez, pasen a desempeñar destino de su especialidad, el primero

a la Flotilla de Vigilancia y Defensa Antisubmarina de Cataluña, y el segundo a las órdenes del Jefe de la Base Naval de Cartagena.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

SECCION DE MAQUINAS

FOGONEROS

Núm. 7.869

Vista acta de reconocimiento del fogonero preferente Simón Ojado López, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden ministerial de 10 de marzo último (D. O. número 61) y artículo 51 del vigente Reglamento de Fogoneros, ha dispuesto pase a los servicios de tierra, toda vez que los reconocimientos facultativos sufridos por el interesado, han acreditado debidamente su falta de aptitud física para los servicios de mar.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

Núm. 7.870

Visto certificado expedido al fogonero preferente Gumersindo Sáez Nieto, que ha cursado los estudios para cabo de Fogoneros a bordo del destructor "Cáscar", afecto a las Fuerzas Navales del Cantábrico, como consecuencia de los cursos prevenidos en la orden ministerial de 11 de marzo de 1937 ("Gaceta" núm. 72), este Ministerio ha dispuesto nombrarle cabo de Fogoneros provisional, con derecho a los beneficios establecidos en la condición novena de la orden citada y con las obligaciones que en ella se dispone, asignándole la antigüedad de 24 de julio último, fecha en que terminaron los exámenes.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

COMISIONES

Núm. 7.871

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas dobles reglamentarias como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. nú-

mero 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que a continuación se refiere y por el tiempo que al frente de cada uno se indicará, afectando le importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto, debiendo tener en cuenta las limitaciones establecidas en el punto segundo del artículo quinto del reglamento sobre dietas.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de corbeta, R. Naval, D. Juan Cano Sáiz, noventa días en el litoral.

Oficial primero naval D. Salvador Pérez Gaitán, ídem.

Otro, D. José Sierra Represa, ídem.

Núm. 7.872

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a dietas reglamentarias las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que al dorso se reseñan, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente presupuesto.

Barcelona, 4 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Teniente maquinista, D. Nicanor Linao Cusi, diecinueve días en Barcelona.

Auxiliar alumno naval, D. José Vaspino Dávila, veinte días en Barcelona.

Auxiliar alumno de Artillería, don Francisco López Rico, ídem.

SECCION DE SANIDAD

Núm. 7.873

Excmo. Sr.: Como complemento al Cuadro que regula las causas de inutilidad para el servicio en la Marina, decreto de 29 de agosto de 1935 (D. O. núm. 233) y modificaciones introducidas al mismo por orden ministerial de 17 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 309), este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. El número 101, orden octavo, de la clase segunda, pasará a la clase quinta, orden octavo, y quedará redactado en la siguiente forma: Ectopía testicular doble.

Segundo. Los casos de ectopía testicular unilateral serán considerados como útiles para todo servicio.

Barcelona, 7 de mayo de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

**AVIACION****SECCION DE PERSONAL****CURSOS**

Núm. 7874

**Circular.** Excmo. Sr.: Terminadas con aprovechamiento las prácticas necesarias para su ingreso en el curso de Especialistas de Paracaídas, anunciado por orden núm. 4.992, de 27 de marzo próximo pasado (D. O. número 75), he resuelto nombrar alumnos del mismo al personal que a continuación se relaciona, los cuales deberán realizar su incorporación el día 15 del actual en el Aeródromo de Los Alcázares, los de la Zona Centro-Sur-Levante, bajo la dirección del jefe de este Servicio en el indicado sector, teniente D. Ceferino Muñoz Fernández, y los de la Catalana en el Parque de Paracaídas, para dar comienzo al curso referido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

F. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Serafin Sanz Bravo.  
Francisco Gil de Pareja.  
Juan José Caballero Martínez.  
Ceferino Montero López.  
Miguel Marfull Miret.  
Avelino Talavante García.  
José Jordá Cañardo.  
Juan Cabello Criado.  
Servando Serrano Corvera.  
Rafael Ochoa Gómez.

Amadeo Vicent Forné.  
Venancio Sevillano Lorente.  
Juan González Sotomayor.  
Sirio Fernández Cano.  
José Doménech Ferrando.  
Isidro Arbiol Moret.  
Eduardo López Pisano.  
José Navamuel Soria.  
José Idoarte Zubieta.  
Miguel Gumiel Villalba.  
Diego Marín Alarcón.  
Mateo Vericart Macet.  
Julio Alemany Fernández.  
Dionisio Vidal Iniesta.  
Magín Berenguer Tous.  
Barcelona, 5 de mayo de 1938.—  
Carlos Núñez.

**TITULOS**

Núm. 7875

**Circular.** Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo del decreto de 13 de octubre de 1936 ("Gaceta" núm. 288), he resuelto otorgar el título de ametrallador bombardero y empleo de cabo de Aviación a los soldados de dicha Arma que a continuación se indican, con la antigüedad de 3 del corriente mes y efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario.

Ricardo Baixas Segalés.  
Juan Roig Casas.  
Francisco Mañá González.  
José Luis Aragonés Rodríguez.  
Juan Casamont Igual.  
Antonio Porta Vila.  
José Manuel Bernardo Rico.

Antonio Cuadra Pérez.  
Emilio Yeves López.  
Luis Gómez Salinas.  
Manuel López López.  
Jaime Pont Ingiés.  
José Eusebio Martín Seguí.  
Rafael Jarque de Gracia.  
Timoteo Losilla Nieto.  
Manuel Vera Martínez.  
Angel Novo Domínguez.  
Jaime Recasens Recasens.  
Joaquín Nadal Meseguer.  
Jerónimo González Duque.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

F. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

Núm. 7876

**Circular.** Excmo. Sr.: Terminadas con aprovechamiento las prácticas correspondientes para la obtención del título de fotógrafo por el soldado de Aviación José Bonache García, he resuelto concederle el expresado título y el empleo de cabo movilizado a tenor de lo dispuesto en la orden circular de 7 de febrero último (D. O. número 34, pág. 412, columna segunda), en el que disfrutará la antigüedad de 22 de abril próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de mayo de 1938.

F. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

**DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS****ORDENES****Ministerio de Hacienda y Economía**

Núm. 7877

Ilmo. Sr.: En la aplicación de los preceptos de la Ley del Timbre y más principalmente cuando de realizar la exacción del impuesto se trata, surgen dificultades que no pueden ser vencidas sin apelar a medios indirectos de obtener la efectividad del impuesto prescindiendo del uso o empleo de gran parte de los efectos timbrados que al presente se utilizan para satisfacerlo.

Contribuye a la escasez de tales efectos su mayor consumo y la me-

nor producción que de ellos se obtiene, ocasionando estos hechos el desnivel que empieza a advertirse y cuyo incremento es forzoso evitar por cuanto daría lugar a la defraudación involuntaria del Timbre del Estado y originaría notorios perjuicios al Tesoro.

Es por lo expuesto obligado revisar los preceptos de la Ley y Reglamento del Timbre en cuanto determinen la forma de satisfacer el impuesto, y después de declarar en suspenso su vigencia, en tanto duren las anormales circunstancias presentes, deben prescribirse las normas de exacción a que haya de ajustarse la efectividad del gravamen a fin de asegurar los ingresos del Tesoro sin producir la evasión del impuesto ni dejar de acreditar su pago.

En atención a las expresadas razo-

nes y a propuesta de la Dirección general del Timbre y Monopolios,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Con carácter transitorio y en tanto dure la anomalía producida por la actual guerra, se consideren en suspenso los preceptos de la Ley y Reglamento del Timbre del Estado que se refieran a la forma de exacción del impuesto, efectuándose su percepción conforme a las normas que la presente disposición establezca.

Segundo. El impuesto del Timbre se satisfará, conforme dispone el artículo segundo de la Ley, mediante el empleo del papel o documentos en que se halle estampado, por medio de timbres sueltos y por ingresos a metálico cuando no existieren efectos timbrados a la venta.

Los documentos que con arreglo a

ésta disposición se extiendan en papel común y en los que el reintegro del timbre haya de hacerse por ingreso a metálico, serán presentados en las Administraciones de Rentas públicas provinciales, o en las Oficinas liquidadoras del Impuesto de Derechos reales, según que el lugar en donde se hallen extendidos sea capital de provincia o corresponda a alguno de los partidos judiciales existentes, donde se liquidará y hará efectivo el impuesto.

Tercero. Sin perjuicio del empleo de papel timbrado o timbres sueltos que actualmente se hallan a la venta y para su utilización indistinta en el reintegro de documentos sujetos al Timbre del Estado, serán confeccionados por la Fábrica Nacional de Timbres nuevos efectos que se denominarán timbres generales móviles de las clases y precios siguientes:

Clase	1. <sup>a</sup>	300,00 ptas.
"	2. <sup>a</sup>	200,00 "
"	3. <sup>a</sup>	100,00 "
"	4. <sup>a</sup>	75,00 "
"	5. <sup>a</sup>	50,00 "
"	6. <sup>a</sup>	37,50 "
"	7. <sup>a</sup>	25,00 "
"	8. <sup>a</sup>	15,00 "
"	9. <sup>a</sup>	10,00 "
"	10. <sup>a</sup>	7,50 "
"	11. <sup>a</sup>	5,00 "
"	12. <sup>a</sup>	3,00 "
"	13. <sup>a</sup>	2,00 "
"	14. <sup>a</sup>	1,50 "
"	15. <sup>a</sup>	1,00 "
"	16. <sup>a</sup>	0,75 "
"	17. <sup>a</sup>	0,50 "
"	18. <sup>a</sup>	0,25 "
"	19. <sup>a</sup>	0,15 "
"	20. <sup>a</sup>	0,10 "

Cuarto. El papel de pagos al Estado mientras duren las actuales circunstancias, dejará de confeccionarse, y por tanto en las multas por infracciones de la Ley del Timbre o por cualquier otra jurisdicción o motivo impuestas, serán satisfechas, cuando no hubiere en la localidad respectiva papel de pagos a la venta, mediante ingreso a metálico conforme dispone el orden ministerial de 14 de abril de 1937 y según determina la norma tercera de esa disposición.

Quinto. INSTRUMENTOS PÚBLICOS.—Los documentos públicos que aparecen determinados en el Título II, Capítulo primero de la vigente Ley del Timbre, se extenderán en papel común y será satisfecho el reintegro a que están sujetos mediante ingreso a metálico, cuando la cuantía del impuesto sea superior a cien pesetas o se carezca totalmente de papel timbrado o timbres sueltos para efectuar el reintegro del timbre.

El procedimiento que debe seguirse para realizar el ingreso a metálico es el que determina el artículo 15 de la Ley.

Sexto. EXPEDIENTES ADMINI-

NISTRATIVOS.—En el reintegro de los documentos que bajo esta rúbrica figuran comprendidos en el Capítulo tercero, Título II de la Ley, deberá emplearse por cada documento un solo timbre móvil, a ser posible, o en otro caso, el menor número de ellos, de la cuantía equivalente a la suma de timbres que parcialmente se utilizarían en su reintegro, si éste se efectuara conforme hasta ahora se hallaba dispuesto.

Cuando se trate de nóminas, podrá hacerse en metálico el ingreso del timbre, por la totalidad del importe de éste, uniendo a aquéllas la carta de pago que se obtenga, bajo la personal responsabilidad que de no hacerlo corresponda exigir a los habilitados respectivos.

Séptimo. En los expedientes de matrículas de alumnos de toda clase de Centros oficiales se consignará por cajetín una nota en la que deberá expresarse: "Reintegrado en metálico el importe de los derechos a satisfacer en papel de pagos al Estado... liquidación número... de pesetas... ingresadas en metálico según relación de esta fecha y carta de pago o recibo, número..."

La suma recaudada diariamente por las Secretarías de los indicados Centros será ingresada al siguiente día en el Tesoro, si los Centros de Enseñanza radicaren en capital de provincia, o se ingresarán en la Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales correspondiente, si aquéllos se encontraren en otras poblaciones. Para la debida constancia se acompañará a la orden de ingreso la relación nominal duplicada de los alumnos matriculados, con expresión del número de asignaturas comprendidas en los derechos pagados e importe individual y total satisfechos. Las cartas de pago y los ejemplares de la relación de alumnos matriculados se conservarán en las Secretarías de los Centros indicados para la práctica de las comprobaciones que proceda efectuar.

Al procedimiento del reintegro establecido para los expedientes administrativos, estará sujeto al pago del timbre de los documentos de Aduanas comprendidos en el Capítulo cuarto, Título II de la Ley.

Octavo. CORRESPONDENCIA POSTAL Y TELEGRÁFICA.—El franqueo de la correspondencia internacional y el de la que circula en el interior de la Península e islas adyacentes, habrá de realizarse, utilizando precisamente los sellos de Correos que, según las tarifas postales vigentes, correspondan aplicar.

El reintegro de telegramas, conferencias y demás servicios a que se refiere el artículo 47 de la Ley, se efectuará en la forma autorizada por el orden ministerial de 14 de diciembre de 1937, cuando se disponga de timbres para ello, y sólo en el caso de haberse agotado estos timbres en la localidad, po-

drá autorizarse el reintegro por jefe de Telégrafos correspondiente, mediante ingreso a metálico en el Tesoro y consignando en este supuesto en las carpetas respectivas el importe del timbre y la fecha y número de la carta de pago del ingreso en que aquel importe se halle comprendido.

Para el franqueo de la Prensa periódica será obligatorio el concierto que autoriza el artículo 50 de la Ley.

Noveno. Los documentos referentes a los Ramos de Guerra y Marina, los relativos al Registro Civil, al Registro de la Propiedad, a elecciones, los Títulos, Diplomas y análogos, los que se refieran a concesiones del Estado, aquéllos en que intervienen las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos y todos los que la Ley del Timbre se comprenden en los Capítulos de actuaciones de las distintas jurisdicciones, serán reintegrados como se dispone en las reglas segunda y sexta de esta disposición.

Décimo. Los libros de Comercio, las acciones, obligaciones y demás valores emitidos por empresas mercantiles, estarán sujetos al impuesto y se verificará su reintegro en la cuantía que la Ley establece y mediante ingreso a metálico en el Tesoro, del importe que corresponda, debiendo unirse a los libros de Comercio, como justificante del reintegro la carta de pago del ingreso verificado, y consignándose, respecto de las acciones, obligaciones y demás valores el número y fecha del ingreso en el Tesoro, mediante cajetín estampado en estos documentos.

Undécimo. Será obligatorio el pago a metálico del timbre que grava los billetes y talones-resguardos de los ferrocarriles y empresas de Transporte de viajeros y mercancías; el que recae sobre los productos envasados y el que se exige por la inserción de anuncios, cualquiera que sea la forma de su publicación, y

Duodécimo. Los documentos no enumerados en la presente disposición continuarán reintegrándose en la forma actualmente establecida y todos los sujetos al impuesto cuyo timbre no pueda ser satisfecho por carecerse de los efectos que corresponda aplicarles podrán reintegrarse mediante empleo de los sellos de Correos que importen igual suma que la del Timbre aplicable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 29 de abril de 1938.

P. D.,  
ADOLFO SISTO

Ilmo. Sr. Director General del Timbre y Monopolios.

(De la "Gaceta" núm. 122.)

IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.—EJÉRCITO DE TIERRA.—MADRID